

Bienes objeto de subasta

Las siguientes fincas registrales sitas en el Burgo de Ebro (Zaragoza), calle Miguel Primo de Rivera, sin número, bloques I, II y III:

- Finca registral número 4.065. Valorada en 8.323.306 pesetas.
- Finca registral número 4.069. Valorada en 8.762.523 pesetas.
- Finca registral número 4.070. Valorada en 8.782.915 pesetas.
- Finca registral número 4.080. Valorada en 8.867.574 pesetas.
- Finca registral número 4.081. Valorada en 8.321.638 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados y a sus actuales titulares «Exmina, Sociedad Limitada» y «Nazamalev, Sociedad Limitada».

Dado en Zaragoza a 24 de septiembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—60.687.

ZARAGOZA

Edicto

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado de mi cargo, y con el número 86/1995-C, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de don Roberto Unzueta Blanco, contra don Patrick Rosetti y doña Coral Nivesa Aisa, en el que por resolución de fecha 24 de septiembre del corriente se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en este Juzgado el día 10 de diciembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4944, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores, para el caso de que resultare negativa la intentada personalmente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de enero de 1998, a las

diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de febrero de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Nuda propiedad y derechos hereditarios a favor de doña Coral Nivelá Aisa sobre el piso sexto izquierda, sito en la calle Casa Jiménez, número 6, de Zaragoza. Vivienda con trastero, anejo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, inscripción segunda, tomo 2.287, libro 971, sección primera, folio 97, finca 16.983. Valoración de la mitad indivisa en nuda propiedad de doña Coral Carmen Nivelá Aisa: 13.665.805 pesetas.

2. Garaje número 1 en sótano del edificio en avenida José Antonio, hoy avenida Primer Viernes de Mayo, número 14, de la localidad de Jaca (Huesca). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca (Huesca), tomo 982, folio 151, finca 9.165, inscripción 42, libro 127. Valoración: 1.000.000 de pesetas.

3. Trastero número 18, en sexta planta del edificio sito en avenida José Antonio, hoy avenida Primer Viernes de Mayo, 14, de Jaca. Inscrito en el Registro de la Propiedad de dicha localidad al tomo 923, libro 103, folio 109, finca 9.297, inscripción tercera. Valoración: 200.000 pesetas.

Valoración total de todos los inmuebles: 14.865.805 pesetas.

Dado en Zaragoza a 24 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Jesús Ignacio Pérez Burred.—la Secretaria.—60.714.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 642/1995-A, a instancia de la actora comunidad de propietarios «Centro Comercial San Clemente», representada por el Procurador señor don Guillermo García-Mercadal, y siendo demandada doña Manuela Gracia Ibáñez, con domicilio en San Clemente, 6-8, puerta 3 A, 11, Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dicho precio de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero, únicamente por el actor rematante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a la diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 9 de diciembre de 1997, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 19 de enero de 1998, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 19 de febrero de 1998, será sin sujeción a tipo.

Es dicho bien:

Local comercial en planta sótano-I, o primer sótano, señalado con el número 11. Forma parte del edificio sito en calle San Clemente, números 6-8, en Zaragoza. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, inscripción sexta, de la finca 18.403, al folio 162, del tomo 1.850 del archivo, libro 740 de la sección primera.

Valorado en 6.149.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 29 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.701.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.026/1994, a instancia del actor «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», siendo demandada doña Felicidad Minguillón Lapuerta, con domicilio en Rodrigo Rebollo, 24, 1.º-F (Zaragoza), don Mariano Berne Serrano, con domicilio en Rodrigo Rebollo, 24, 1.º-F (Zaragoza), doña Carmen Berne Minguillón, con domicilio en Monasterio Samos, 31, 4.º-L (Zaragoza) y don Juan Antonio Laborda López, con domicilio en Monasterio Samos, 31, 4.º-L (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dicho precio de tasación, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, de esta ciudad y número de cuenta 4.900.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate sólo podrá cederse a terceros por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 4 de diciembre de 1997, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho avalúo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 8 de enero de 1998, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 5 de febrero de 1998 y será sin sujeción a tipo.

Es dicho bien:

Piso 1.º-E, en calle Rodrigo Rebollo, 24. Inscrito al tomo 4.281, folio 147, finca 10.559. Tasado en 7.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 2 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.688.